RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: UMH-2021-00065

NOTIFICADO POR ESTADO No. 030 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023.

- 1.- Como quiera que se encuentra integrada la relación jurídico procesal, por secretaría procédase a correr traslado de las excepciones propuestas por la demandada, de conformidad con los artículos 370 y 110 del C.G.P. (archivo 21).
- 2.- En consideración a la manifestación elevada por el apoderado de la parte demandada (archivo N $^\circ$ 59), estese a lo resuelto en este mismo auto.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b447d5b33fdb8b956be62d24b5e762db3aafb90cfd1135d80eba97acf45c0500**Documento generado en 20/02/2023 11:04:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct